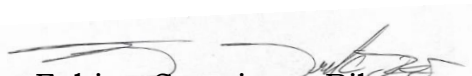




CONSTANCIA SECRETARIAL. Suaita 10 de junio de 2022. Al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia para decidir lo pertinente sobre las cuentas del secuestre.



Fabian Sarmiento Ribero

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicado: 687704089001-2019-00024-00

Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Surtido el traslado de las cuentas del secuestre sin que las partes lo cuestionases y, al no advertirse reparo alguno ellas, el despacho les imparte aprobación.

Con todo, teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia refirió no poder ingresar al predio por cuanto «*el propietario no lo permitió*», se considera pertinente realizar inspección judicial al inmueble, con el propósito de verificar su estado y, establecer quién es la persona que, al parecer, no permite la entrada al bien.

Para tal efecto, se fija el día 15 de junio de 2022 a partir de las 10:00 de la mañana. Por secretaría cítese al secuestre.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, para el 22 de junio de 2022, se programó audiencia de remate sobre la cuota parte que el ejecutado tiene el inmueble y, es deber del secuestre mostrar el predio a los interesados; además, de aprobarse la almoneda, la entrega de dicha porción habría de efectuarse al adjudicatario.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez¹,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anotó en el ESTADO que se fijó en esta fecha, en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día de hoy 13 de junio de 2022.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.